

Medellín, noviembre 25 de 2025.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

La ciudad

Cordial Saludo.

ASUNTO: Poder Especial para la solicitud de registro de marca.

SEBASTIÁN MOSQUERA MOSQUERA mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.035.877.112 de Girardota**, actuando en nombre y representación de la compañía colombiana **BM2 ONE TECHNOLOGIES SAS**, identificada tributariamente con NIT 901997506; mediante el presente escrito, **otorgo PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la abogada **Carolina María Gil Holguín**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **1.152.184.443** de Medellín y tarjeta profesional número **250031** del Consejo Superior de la Judicatura para que en adelante, tramite ante ustedes solicitud de registro de la marca mixta **BM2** en la clasificación de Niza versión 12 **No. 35** que contiene “*servicios de venta minorista y mayorista de software para ordenadores; servicios de venta minorista y mayorista de software para medios de comunicación y software de publicación; servicios de venta minorista y mayorista de software de aplicaciones para la web y servidores, incluido software de comercio electrónico y pago electrónico; servicios de venta minorista en relación con software; servicios de venta minorista de software no descargables; servicios de venta mayorista en relación con software; servicios de venta al por mayor de software informático; servicios de venta al por menor de software; servicios de venta al por menor de software no descargables; servicios de venta al por menor en relación con el software de ordenador; servicios de tiendas mayoristas de software; servicios de tiendas mayoristas en línea de software; servicios de tiendas minoristas de software; servicios de tiendas minoristas en línea de software; suministro de espacios en sitios web para publicidad de productos y servicios; suministro de información comercial por sitios web; web banners [publicidad en internet]; optimización de sitios web; optimización del tráfico en sitios web; promoción en línea de redes informáticas y sitios web; facilitación de espacios en sitios web para publicidad de productos y servicios; servicios de consultoría de gestión empresarial en relación con la tecnología digital; servicios de consultoría de gestión empresarial en relación con la tecnología robótica; servicios de consultoría de negocios comerciales en relación con la tecnología de la conectividad; información comercial mediante aplicaciones móviles; actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas; gestión informática de archivos; gestión informática de bases de datos; recopilación, sistematización, compilación y análisis de información y datos comerciales almacenados en bases de datos informáticas; gestión comercial de licencias de productos y servicios de terceros.*” con todas las facultades inherentes, hasta llevar a la culminación, la concesión de dicha marca.

La apoderada, tendrá, pero sin limitarse, las siguientes facultades: **(a)** Presentar solicitud de registro marca, **(b)** diligenciar y firmar, si es del caso, la solicitud de reducción de tasa. Mipyme **(c)** presentar y firmar los documentos necesarios para adelantar dicho trámite, **(d)** contestar y notificarse de cualquier requerimiento u objeción presentada por terceros o por las misma Superintendencia, **(e)** desistir de la(s) solicitud(es) y de las demás actuaciones adelantadas, **(f)** renunciar a los derechos del registro de signos distintivos, transigir, recibir, conciliar, y demás facultades inherentes al presente mandato, para que en ningún momento podamos quedar sin representación alguna.

Sebastian Mosquera Mosquera

Otorgamos poder,

Sebastian Mosquera Mosquera
SEBASTIÁN MOSQUERA MOSQUERA

C.C. 1.035.877.112 de Girardota.

Acepto el poder,

Carolina Maria Gil Holguin
CAROLINA MARIA GIL HOLGUIN

C.C. 1152184443

T.P.250031 del C.S de la